

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 036 de 2022</b>	<b>Fecha: 23 de agosto del 2022.</b>	<b>Hora Inicio: 10:07 Hora Final: 12:25</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 036 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISON RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONNTROL ACADÉMICO.	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 036 DE 2022

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

**3.1 Por el cual se institucionalizan los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos.**

#### 4. Resoluciones Académicas

**4.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2022".**

**4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2022".**

#### 5. Correspondencia

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

##### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica solicita se analice la inclusión de los siguientes puntos:

- Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 093 de 2022.
- Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 094 de 2022.
- Informe de inscripciones

El Presidente de la Sesión requiere que la Vicerrectora Académica y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informen del proceso de convocatoria docente de la FCE, en atención al desacato de orden de ajuste a los puntajes de concursantes de la escuela de Administración y Negocios y el análisis de trámite de impedimento, dado que el consejo superior faculta al consejo académico para regular la reglamentación de los consejos de facultad; por ahora no se está configurando un desacato lo que se está analizando es como procede el consejo de facultad para su funcionamiento al no haber presidente del consejo de facultad que para estos casos, lo más procedente es designar por parte del mismo consejo entre sus miembros un presidente Ad – Hoc. se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión con las inclusiones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con sus inclusiones.**

### **3. INFORME DE INSCRIPCIONES**

La Vicerrectora Académica expresa que por el nivel actual de inscripciones es necesario realizar una ampliación de las mismas.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que en este momento existen 10 programas que no cumplen con el mínimo de inscritos, como consecuencia del desarrollo de calendarios atípicos, lo cual afecta la oferta de los programas.

El Presidente de la Sesión pregunta si ampliar el proceso de inscripciones afecta el inicio del semestre que para este momento está presupuestado para el 10 de octubre del 2022.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que es importante analizar el contexto de la región para mejorar la oferta de los programas de licenciatura, que en este momento son los de menos acogida a excepción del programa de educación física y deporte.

El Presidente de la Sesión sugiere anualizar la oferta y reevaluar el número de cupos por programa para el primer periodo académico del 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde que en la actualidad no es viable anualizar la oferta de los programas de licenciatura.

El Presidente de la Sesión sugiere ampliar el plazo de inscripciones una semana.

El Representante de los Profesores comenta que es importante propender que para los aspirantes puedan finalizar el diligenciamiento de los formularios de inscripción, dado que al no realizarlos no se formaliza la inscripción.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico explica que desde la oficina se realiza acompañamiento y se informa a los aspirantes acerca del procedimiento para finalizar la inscripción dado que esta es una de las mayores fallas notorias del proceso.

La Directora General de Currículo reflexiona que finalizar el proceso de inscripciones no es sinónimo de formalizar la matrícula, es importante tener en cuenta que a la universidad la miden por el número de matriculados, no de inscritos, ciertamente se deben generar estrategias para hacer más llamativa la oferta y mejorar el proceso de inscripciones.

El Consejo Académico debe analizar desde su competencia la situación de los programas con baja inscripción y asimismo reevaluar los programas nuevos que también tienen baja inscripción, además mediante un estudio de mercado y contexto, se puede establecer el nicho de cada uno de los programas, en ese sentido también se debe reflexionar sobre la situación de los programas de Granada.

El Presidente de la Sesión comenta que los habitantes del municipio de Granada ya se manifestaron ante la universidad ante la mencionada situación, además solicitan la oferta de nuevos programas, aunque la realidad es que se deben ofertar teniendo en cuenta el contexto de la región.

El Representante de los Directores de Programa considera que es importante analizar las dinámicas de los procesos de formación en la región, especialmente ya que allí es de tipo técnico profesional – tecnológico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

La Vicerrectora Académica indica que se deben tener en cuenta diversas variables para lograr ofertar diversos programas en la región como: formación mediante la virtualidad, número de cupos por programa, calendario académico, infraestructura y necesidades de la región, teniendo en cuenta el número de semanas por semestre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se debe analizar un estudio de contexto para determinar el número de cupos por programa a partir del primer periodo académico 2023 y así mismo propender por fortalecer la continuidad de la formación en la universidad, mediante especializaciones, maestría y doctorado.

La Vicerrectora Académica argumenta que hay desconocimiento por parte de la población acerca de los programas que oferta la universidad en la región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere fortalecer los procesos que tengan que ver con la proyección social.

La Vicerrectora Académica menciona que se dará apertura de grupos de primer semestre mediante una directriz que permita la asignación de responsabilidades docentes desde el inicio del semestre.

Es importante mencionar que la Resolución Académica N° 002 de 2022 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2022.

Así mismo la Resolución Académica N° 002 de 2022 ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 053 y N° 078 de 2022.

Por lo tanto, la Vicerrectoría Académica informa al Consejo Académico la necesidad de ajustar las fechas del periodo de inscripciones y admisión, teniendo en cuenta el número de inscritos hasta la fecha.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe reflexionar la apertura de inscripciones entre la vicerrectoría académica y el consejo de facultad, teniendo en cuenta variables como: denominación de los programas, número de semestres de los programas, anualización de los programas, cupo de los programas y planes de estudio, en ese sentido, se debe ajustar la resolución académica de calendario para estudiantes nuevos. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

## **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN:** *El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.*

**OBJETO:** "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el segundo período académico del 2022".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** *El Acto Administrativo se refiere a:*

- *Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo período académico del año 2022.*
- *Lista de espera. En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido.*
- *Indicar que los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión.*
- *Vigencia y derogatoria.*

## **4. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

### **4.1 Por el cual se institucionalizan los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos.**

El Director General de Investigaciones expresa que la Universidad de los Llanos se acoge a los lineamientos y a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La creación y actualización de los grupos de investigación en la Universidad de los Llanos, facilitará avalarlos, reconocerlos y caracterizarlos, de tal manera que sea visible su composición, actividad, oferta científica y tecnológica, así como sus vínculos y relaciones al interior de la institución, nacionales e internacionales.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Consejo Institucional de Investigación solicitó en la sesión 006 del 21 de abril de 2022, la institucionalización de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos mediante resolución académica, así mismo es importante retirar los siguientes grupos: alma, mundo, educación y arte-ALMUNEDAR, dado que el profesor que se encontraba en función de investigador principal no cuenta con una vinculación en la universidad y no suministro las claves para el debido funcionamiento del grupo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe realizarse una verificación de los grupos que deben estar inmersos en el acto administrativo y que deben ser avalados por el consejo institucional de investigaciones. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo académico en segundo debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico en segundo debate.**

**OBJETO:** "Por el cual se institucionalizan los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos"

### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- *OBJETO. Institucionalizar los siguientes Grupos de Investigación avalados por la Dirección General de Investigaciones en el InstituLAC:*
  - *FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.*
    1. *Grupo de investigación sobre Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos – GRITOX .*
    2. *Grupo de Investigación Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos – IALL.*
    3. *Grupo de investigación en Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox.*
    4. *Grupo de Investigación Reproducción y Genética Animal – GIRGA.*
    5. *Grupo de Investigación en Farmacología experimental y Medicina Interna – Élite.*
    6. *Grupo de Investigación Producción Tropical Sostenible – PTS.*
    7. *Grupo de Investigación en Alimentación y Nutrición de Organismos Acuáticos – GRANAC.*
    8. *Grupo de Investigación Estudios en Nutrición Animal – GENA.*
    9. *Grupo de Investigación Sanidad de Organismos Acuáticos – GSOA.*
    10. *Grupo de Investigación AGROFORESTERÍA.*
    11. *Grupo de Investigación Innovación En Sistemas Agrícolas Y Forestales – ISAF.*
    12. *Grupo de Investigación Ciencia Tecnología e Innovación Agroindustrial – CITIA.*
    13. *Grupo de Investigación Agricultura de Precisión –GIAP.*
    14. *Grupo de Investigación de Especies Silvestres Sanidad y Bienestar Animal – GESSBA*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

15. *Grupo de investigación Centro de Estudios Económicos y Gestión Empresarial Rural – CEGER.*
16. *Grupo de Investigación en Patología de Animales Domésticos y Silvestres – GRIPADS.*
17. *Grupo de investigación en Sistemas De Producción De Especies Silvestres – GISPES.*
18. *Grupo de Investigación Agroindustria y Desarrollo.*

• *FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.*

1. *Grupo de Investigación en Gestión Ambiental Sostenible – GIGAS.*
2. *Grupo de Investigación Sistemas Dinámicos – GISD.*
3. *Grupo de Investigación Evaluación, Manejo Y Conservación De Recursos Hidrobiológicos Y Pesqueros – GIREPHES.*
4. *Grupo de Investigación en Química de los Recursos Naturales – QUIMERA.*
5. *Grupo de Investigación en Tecnologías Abiertas – GITECX.*
6. *Grupo de Investigación BIORINOQUIA.*
7. *Grupo de Investigación MACRYPT.*
8. *Grupo de Investigación Ecología, Conservación, Taxonomía y Sistemática – ECOTONOS.*
9. *Grupo de Investigación Energías y Sistemas Electrónicos Industriales – EySI.*
10. *Grupo de Investigación en Sustentabilidad Ambiental – SUSA.*
11. *Grupo de Investigación HORIZONTE MEDIATICO.*
12. *Grupo de Investigación en Tecnologías Emergentes – GITEM.*

• *FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.*

1. *Grupo de Investigación Territorio y Ambiente.*
2. *Grupo de Investigación Dinámicas de Consumo.*
3. *Grupo de Investigación Gestión y Desarrollo Organizacional – GyDO.*
4. *Grupo de Investigación INTEGRACIÓN.*
5. *Grupo de Investigación Estudios en sostenibilidad urbana y empresarial – SUyE.*
6. *Grupo de Investigación Gestión y Economía.*
7. *Grupo de Investigación Finanzas corporativas, mercadeo financiero y gobierno corporativo – FICOMEF.*

• *FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.*

1. *Grupo de Investigación Alma, Mundo, Educación y Arte – ALMUNEDAR(eliminar).*
2. *Grupo de Investigación Historia, Educación, Matemática – GHEMA.*
3. *Grupo de Investigación CAVENDISH.*
4. *Grupo de Investigación Juego, Cuerpo y Motricidad.*
5. *Grupo de Investigación Juego Infancias, Educación y Contexto.*
6. *Grupo de Investigación Etnografía y Diversidad De La Universidad de los Llanos – EDULLANOS.*
7. *Grupo de Investigación en Desarrollo Humano Integral – GDHIN.*
8. *Grupo de Investigación SALUTEM CORPO NOVO.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- *FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.*
  1. *Grupo de Investigación Familia, vida y salud – FAVISA.*
  2. *Grupo de Investigación CUIDADO.*
  3. *Grupo de Investigación GESI.*
- *Renovación. La renovación de la institucionalización de Grupos de Investigación se hará de manera anual teniendo en cuenta los informes presentados y avalados por los comités del Centro de Investigación de cada facultad por periodo académico.*
- *Derechos. Los Grupos de Investigación aquí relacionados son de carácter institucional, por lo que sus derechos son cedidos a la institución.*
- *Aval en el InstituLAC. Todo Grupo de Investigación que se abstenga de participar en la Convocatoria de Medición de grupos de investigación, llevada a cabo por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, continuará institucionalizado, pero se quitará el aval del InstituLAC.*
- *Relación de Grupos de investigación. La Dirección General de Investigaciones anualmente presentará ante el Consejo Institucional de Investigaciones la relación de Grupos de investigación que dieron cumplimiento a lo aquí establecido y que continúan con su institucionalización. Lo anterior, previa revisión y aprobación de los comités del Centro de Investigación de cada facultad.*
- *Vigencia.*

## **5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2022".**

El Director General de Proyección social expresa que mediante Resolución Académica N.º 090 de 2022, se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 008 de agosto 17 de 2022, avaló la aprobación de horas a docentes de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el segundo periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-222 con fecha de 19 de agosto de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Currículo pregunta si hay informes de la ejecución de la primera fase.

El Decano de la Facultad de ciencias económicas señala que queda a discrecionalidad de los consejos de facultad la asignación de las horas.

El Director General de Proyección Social reflexiona que los proyectos sin convenios se pueden regular a través de las resoluciones de los consejos de facultad, por ejemplos los casos de los profesores Oscar Torres y Gildardo Gutiérrez, podrían ser incluidos a través de esta estrategia.

El Secretario General en Funciones del Secretario del Consejo Académico aclara que estos tiempos no pueden ser retroactivos, dado que quien los respalda es un acto administrativo que para este caso es una resolución académica.

El Representante de los Profesores señala que los proyectos que se convocaron en el año 2021, que se están ejecutando en 2022 y que finalizan en 2023, no pueden ser determinados como nuevos o aquellos que fueron aplazados porque alguno de sus profesores fue designado para ostentar un cargo académico-administrativo; por lo tanto, los proyectos que no encuentran aprobados del año 2021 deben aprobarse con las condiciones dadas por el acuerdo 2022 pero no puede considerarse como nuevo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El consejo académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 090 de 2022".

### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 090 de 2022 en el sentido de Establecer los siguientes tiempos.*
- *Indicar que los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de - II PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*

X

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- *Determinar que en lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

## **5.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2022".**

El Director General de Proyección Social expresa mediante Resolución Académica N° 089 de 2022, se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N° 008 de agosto 17 de 2022, avaló la aprobación y modificación de horas a docentes ocasionales de las diferentes facultades para el segundo periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-223 de fecha 19 de agosto de 2022 por la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de la resolución académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El consejo académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 089 de 2022"

### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a establecer los siguientes tiempos.*
- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a ajustar los siguientes tiempos.*
- *Establecer que los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 de la presente decisión deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de - II PA 2022; cada profesor*



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

- Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en los artículos 1 y 2 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.
- Determinar que en lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes
- Vigencia.

### **5.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 093 de 2022".**

El Director General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No. 093 de 2022, se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 22 de agosto de 2022, solicita respetuosamente la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022, teniendo en cuenta que en la Sesión Ordinaria No. 13 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El consejo académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 093 de 2022".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022, en el sentido de adicionar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para un docente de planta, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022.
- Indicar que los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual deberá ser



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia.

#### **5.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 094 de 2022"**

El Director General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No. 094 de 2022, se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 22 de agosto de 2022, solicita respetuosamente la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 094 de 2022, teniendo en cuenta que en la Sesión Ordinaria No. 13 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de algunos docentes ocasionales y la ejecución de nuevos proyectos.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de la resolución académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El consejo académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 094 de 2022"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 094 de 2022, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para una docente ocasional, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022.*
- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 094 de 2022, en el sentido de adicionar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para un docente ocasional, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022.*
- *Establecer las siguientes horas para la ejecución de nuevos proyectos de investigación, para los siguientes profesores ocasionales durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022.*

*AS*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- *Indicar que los tiempos asignados en los artículos 1, 2 y 3 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Determinar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en los Artículos 1, 2 y 3 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.*
- *Vigencia.*

## **6. CORRESPONDENCIA**

El Director General de Proyección Social lee memorando 3130-220 así:

(...)

*El Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria N° 008 del 17 de agosto de 2022, analizó la solicitud de suspensión de tiempos a labores de proyección social de la docente LUZ HAYDEE GONZÁLEZ OCAMPO, remitida mediante oficio N° 3301-323 con fecha del 8 de agosto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Consejo Institucional informa lo siguiente:*

- 1) En la Resolución Académica N° 026 de 2022 se aprobaron 8 horas de descarga a la docente para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.*
- 2) Para el Consejo Institucional es claro que la docente en ese mismo periodo desempeño funciones como decana encargada de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y se evidencia que ocurrió un error humano en la notificación de la suspensión de horas por parte del consejo de facultad ya que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria N° 22 del 15 de junio de 2022, pero fue informada al Consejo Institucional de Proyección Social hasta el 8 de agosto de 2022.*
- 3) La docente Luz Haydeé González solicita el retiro de la evaluación de desempeño del SIAU toda vez que al ejercer como profesora en funciones de decana encargada, no participó en la ejecución de los proyectos de proyección social.*
- 4) Respecto de la evaluación de desempeño, de acuerdo con lo reportado por la Facultad, el Consejo Institucional de Proyección Social determinó no realizar la misma.*

*De acuerdo con la Resolución Académica N° 026, la cual estará vigente hasta el 20 de agosto, el Consejo Institucional consideró pertinente remitir para análisis del Consejo Académico, la solicitud de suspensión de horas y el retiro de la evaluación de desempeño docente para el 1PA 2022.*

(...)

El Presidente de la Sesión sugiere retirar del SIAU las responsabilidades de proyección social.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Proyección Social explica que esta situación ya había sido presentada en consejo de facultad y solo hasta agosto el consejo de facultad notificó a la dirección de proyección social, además la resolución de tiempos de proyección social cobijaba hasta el 22 de agosto de 2022.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que los efectos de la resolución académica ya expiraron, además estas horas ya habían sido asignadas y por esta razón la profesora realizó la solicitud del retiro de las responsabilidades.

El Presidente de la Sesión comenta que en primera instancia el consejo de facultad lo discutió mas no lo informo y el tramite quedo activado una vez se aprobó la resolución académica, la cual contaba con vigencia hasta el 20 de agosto del 2022.

El Director General de Proyección social precisa que el consejo de facultad trató el tema en Consejo de Facultad el 15 de junio de 2022, y hasta el 08 de agosto de 2022 la profesora notificó la novedad al Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el Consejo de Facultad y la Oficina de Proyección Social debieron de pronunciarse antes del 20 de agosto de 2022, se debe analizar la posibilidad de inaplicar la Resolución Académica.

La Directora General de Currículo expresa que el proyecto se está realizando.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que el Consejo debe pronunciarse sobre la situación, puesto que el cargo que ostenta la profesora no le permitiría desarrollar las horas de proyección social, dado que está ejecutando un cargo Directivo y por esto debe inaplicarse las horas, además no puede evaluarse por esta función, puesto que la profesora es evaluada por cargo académico – administrativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, cuantas horas se le puede asignar a un Decano encargado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico responde, que en Colombia ya está reglamentado el tema de "Encargo" y "en Funciones", para que se le pueda asignar el total de las horas.

El Presidente de la Sesión menciona que un Decano Encargado o en Funciones es tiempo completo, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Vicerrectora Académica expresa que se revisó nuevamente el caso de Paula Andrea Páez Sánchez donde inicialmente este Consejo la había negado, a pesar de que tenía previo aval del Consejo de Facultad, algo claro es que la estudiante no ha ingresado al curso debido a la respuesta dada por el Consejo de Facultad, por esta razón una vez tratado nuevamente el tema el Consejo Académico le

~~X~~

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

solicitó al Consejo de Facultad aclare si el tramite avalado por ellos es para cancelar el curso mencionado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el Consejo de Facultad avala erróneamente el trámite de cancelación del curso, dado que aplicó para la cancelación el parágrafo 1° del Artículo 38 y lo remitió al Consejo Académico para su gestión, cuando realmente el Consejo Académico no realiza este tipo de trámites, finalmente lo que se debe considerar es en el marco de la norma y la competencia si se debe cancelar el curso o el semestre.

El Presidente de la Sesión señala que a pesar de que este consejo es la máxima autoridad académica no puede legislar por fuera de la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que las cancelaciones de curso solo pueden ser autorizadas por el consejo de facultad hasta la cuarta semana según el reglamento estudiantil, ciertamente el consejo de facultad interpreto erróneamente el parágrafo primero del artículo 38 del reglamento estudiantil.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe proyectar una respuesta de manera negativa aplicando el artículo 38 del reglamento estudiantil para luego ser aprobada por el consejo académico y así dar respuesta de fondo a la solicitante.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:43 horas se retira de la sesión el decano de la facultad de ciencias económicas, debido al posible impedimento que puede tener en el desarrollo de la convocatoria docente.

La Vicerrectora Académica explica que mediante resolución rectoral 727 de 2022 y el acuerdo superior N°013 de 2014, se empezó desarrollar la convocatoria de docentes de planta para el año 2022.

La Facultad de Ciencias Económicas tuvo 4 aspirantes preseleccionados, sin embargo, hubo equivocación por parte del consejo de facultad al realizar la valoración de las hojas de vida, lo cual fue detectado en la reclamación de una de las aspirantes, este debido a que no puntuaron como principal el mayor título de nivel de formación del aspirante y con el ánimo de dar garantía a los preseleccionados, se detuvo la convocatoria hasta que este error no quede subsanado.

El Asesor Jurídico afirma que para poder reactivar la convocatoria se debe corregir el error por parte del consejo de facultad.

El Presidente de la Sesión indica que por estos hechos el comité de convocatoria suspendió el desarrollo de la convocatoria mientras se subsanaba el error.

R

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la convocatoria para esta facultad tiene un vicio en el perfil, y por esta razón debe ser subsanado para evitar cuestiones de tipo legal.

La Vicerrectora Académica informa que en el comité de reclamaciones de la convocatoria se analizó la situación y se determinó que se suspendiera dicha convocatoria temporalmente mientras el consejo de facultad subsanaba la situación.

El Representante de los Profesores opina que, desde el comité, se le solicitó al consejo de facultad dicha corrección.

La Vicerrectora Académica comenta que se le envió carta al consejo de facultad el 05 de agosto donde se le requería la corrección de la evaluación en pro de dar garantías a los participantes y así poder ajustar la calificación de la hoja de vida; en ese momento el profesor Javier Díaz se declaró impedido para presidir el consejo de facultad dado que está participando en dicha convocatoria, luego acepta el impedimento y solicita al consejo académico nombrar un decano AD-HOC.

El Presidente de la Sesión argumenta que se notificó de la situación a la oficina jurídica para lograr resolver este inconveniente generado por el consejo de facultad, el tema fue conocido por el consejo superior y desde allí se le dio potestad al consejo académico de reglamentar y regular los procesos inherentes de la convocatoria docente, por esta razón es el consejo académico quien debe resolver el impedimento del profesor Javier Díaz.

El Asesor de la Oficina Jurídica comenta que la misma ya emitió un concepto, sin embargo, se le pidió a la oficina de jurídica externa fortalecer el mismo, en el transcurso de ese tiempo los aspirantes han remitido tres tutelas que han sido resueltas pero los jueces no han otorgado las medidas provisionales solicitadas por los demandantes, debe quedar claro que se evidencia un conflicto de interés por parte del decano de la facultad de ciencias económicas y que el rector no cuenta con la competencia para nombrar un decano AD-HOC, lo único es que el consejo de facultad se reúna y allí internamente nombren un presidente AD-HOC, siempre y cuando haya quórum.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que el consejo de facultad ya aceptó el impedimento y lo que no ha resuelto, es quien asume la presidencia de la sesión.

El Presidente de la Sesión argumenta que el consejo de facultad internamente puede nombrar un presidente AD-HOC, sin necesidad de perder el quórum.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el impedimento se resuelve desde la naturaleza en la que es presentado el mismo; el impedimento lo presenta el decano debido a su participación en el proceso de convocatoria y lo que se busca es que haya un presidente de la sesión en el consejo de facultad sin afectar el quorum, además, el impedimento





puede llegar a ser resuelto por ellos mismos, siempre y cuando no presenten otro impedimento u otra recusación, por ejemplo en el consejo superior en ausencia de los presidentes cualquiera de los consejeros puede ser nombrado como presidente de AD-HOC; por ellos mismos siempre y cuando no sea afectado el quorum.

El Presidente de la Sesión sugiere remitir el impedimento al consejo de facultad para que desde allí sea resuelto por su naturaleza y competencia.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el consejo académico debe acoger el criterio expuesto por la oficina jurídica externa para que el consejo de facultad pueda responder el impedimento de una manera orientada, y así mismo la forma de escoger un presidente AD-HOC para el desarrollo de las sesiones, es importante mencionar que después de esta acción el consejo académico no puede intervenir de ninguna otra manera en la situación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico debe aceptar el concepto emitido por la oficina jurídica y a su vez generar un criterio orientador al consejo de facultad para nombrar un presidente AD-HOC, luego la vicerrectoría académica como cabeza del proceso de convocatoria debe dar un término perentorio al consejo de facultad pertinente para resolver la situación o en su defecto tendría el consejo académico tomar la decisión de manera unilateral.

El Consejo Académico y la administración cuentan con la obligación de salvaguardar el proceso de convocatoria docente; para ello debe de garantizar el proceso una vez se haya detectado el error, en ese sentido, el consejo debe acoger el criterio orientador y remitirlo al consejo de facultad para que desde su competencia resuelva el trámite de impedimento en la facultad de ciencias económicas, se somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Rector, en el sentido de acoger el criterio orientador y remitirlo al Consejo de Facultad para que desde su competencia resuelva el trámite de impedimento en la Facultad de Ciencias Económicas.**

La Vicerrectora Académica lee solicitud del representante de los estudiantes, en el sentido de autorizar la invitación a las representaciones estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de Universidad de Los Llanos al Encuentro Distrital de Estudiantes de Educación Superior -EDEES- Bogotá, 26, 27 y 28 de agosto de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros la propuesta presentada.

El Consejo Académico por unanimidad la propuesta presenta por la Vicerrectora Académica en el sentido de autorizar al representante de estudiantes la invitación a las representaciones estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de Universidad de Los Llanos al Encuentro Distrital de Estudiantes de Educación Superior -EDEES- Bogotá, 26, 27 y 28 de agosto de 2022.



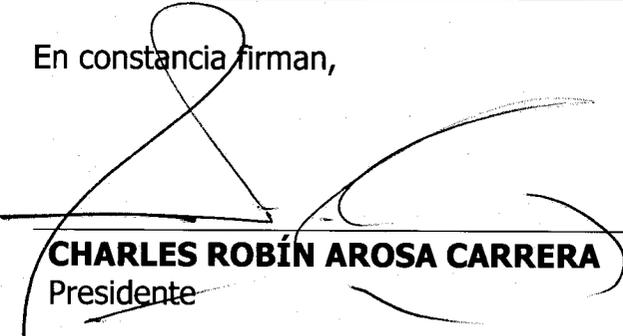
La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2022.

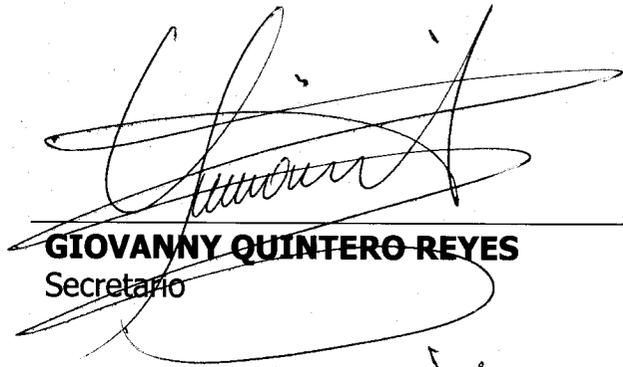
**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2022.**

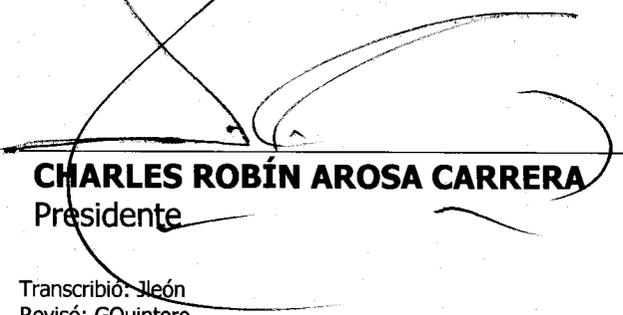
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:25 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 036 del 2022.

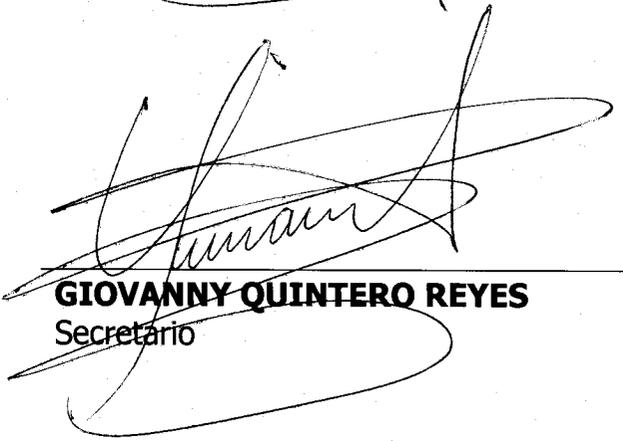
En constancia firman,

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario